

## **CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.U.**

### **Identificación y dirección del establecimiento**

#### **CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.U.**

Crta. Vicálvaro Coslada km 2,500  
28052 Vicálvaro (Madrid)

El establecimiento CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.U. localizado en Vicálvaro (Madrid), está sujeto a las disposiciones del Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y ha entregado a la Dirección General de Industria de la Comunidad de Madrid la Notificación contemplada en el artículo 7, con el contenido establecido en el apartado 1 de dicho artículo, así como el Informe de Seguridad indicado en el artículo 10, apartado 1.

### **Actividad del Establecimiento**

Recepción, almacenamiento, envasado y distribución de GLP.

### **Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave**

<b>Producto</b>	<b>Clasificación de peligrosidad</b>
Butano	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
Propano	Gas extremadamente inflamable. Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento.
Gasóleo A	Líquidos y vapores inflamables. Nocivo en caso de inhalación. Provoca irritación cutánea. Se sospecha que provoca cáncer. Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas en contacto con la piel. Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas por inhalación. Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos

## **Posibles accidentes graves y sus posibles efectos**

En las instalaciones de CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.U. (Vicálvaro) están presentes butano, propano y gasóleo. Dadas las características y cantidades de estas sustancias y de los análisis de riesgos llevados a cabo, se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior del establecimiento), en accidentes concretos en los que están involucrados estos productos.

El caso más desfavorable que puede dar lugar a un accidente grave con efectos en el exterior del establecimiento, es un Blevé de un depósito de butano de 213 m<sup>3</sup>.

## **Actuación del establecimiento en caso de accidentes graves**

El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus riesgos.

Las actuaciones de intervención en el establecimiento y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Autoprotección.

## **Plan de Emergencia Exterior**

La Comunidad de Madrid ha elaborado el Plan de Emergencia Exterior de CEPSA COMERCIAL PETROLEO, S.A.U. (Vicálvaro), con objeto de prevenir los posibles accidentes e informar a todas las personas cómo deben actuar en caso de accidente cumpliendo con el artículo 13 del Real Decreto 840/2015.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

Con objeto de planificar una posible emergencia se han definido dos zonas de actuación: una zona de intervención, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección, y una zona de alerta, definida como aquella en la que las consecuencias de un posible accidente provocan efectos, que aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de la población.

De acuerdo a la evaluación de los riesgos y para la hipótesis y escenario más desfavorable, se han definido las siguientes zonas de actuación:

**Zona de intervención** de 808 m

**Zona de alerta** de 1.092 m

## Alerta e información a la población

Ante una situación en el establecimiento que pudiera dar lugar a accidentes graves, se alertará e informará a la población afectada.

Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía Municipal, la Guardia Civil o la Policía Nacional y Protección Civil.
- Medios de comunicación y redes sociales (televisión, radio, Twitter, Facebook, Instagram, My112).
- Avisos a la población a través del 112.

## Posibles medidas a adoptar en caso de emergencia:



Proteger vías respiratorias



Informarse a través de los medios de comunicación



Acudir al recinto cerrado más cercano



No fumar, ni encender fuego



Cerrar puertas y ventanas



No utilizar equipos de aire acondicionado o calefacción



No estacionar vehículos en lugares que puedan dificultar la circulación



Actuar de acuerdo al Plan de Autoprotección del establecimiento



No acercarse al establecimiento



No ir a buscar a los niños a la escuela.

## Última inspección

La fecha en la que se efectuó la última visita *in situ* fue el 25 de octubre de 2018.  
Se pueden obtener, previa solicitud, los datos acerca de la última visita *in situ* y del plan de inspección, en:

### **Dirección General de Industria, Energía y Minas**

Calle de Ramírez de Prado, 5,  
28045 Madrid

## Información Adicional

Si desea consultar más información al respecto, puede dirigirse a la:

### **Subdirección General de Protección Civil Comunidad de Madrid**

Pso. del Río, 1. Edificio 112  
28223 Pozuelo de Alarcón